



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00467759- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EXP- 2025 - 00467759--UNC-ME#FCC, presentado por el Profesor Sebastian Gago, docente de la asignatura Teorías Sociológicas II (42-00011) de la Licenciatura en Comunicación Social, donde solicita la invalidación de la condición de ausente en el acta N° 42#2292 con fecha 20 de mayo del presente año en virtud de no haberse llevado a cabo la toma del examen debido al paro docente .

Y CONSIDERANDO

Que el día 20 de mayo de 2025 ADIUC convocó a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión y no se tomaron los exámenes previstos para esa fecha.

Que a orden 2 el docente reconoce que hubo un error al consignar ausentes en el acta 42#2292 de la asignatura Teorías Sociológicas II (42-00011) en razón de haberse adherido al paro convocado.

Que resulta necesario invalidar la actuación académica de los alumnos inscriptos en el acta N° 42#2292 con fecha 20 de mayo del presente año de la asignatura Teorías Sociológicas II (42-00011), a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Que a orden 6 se incorpora Ticket #21465 con la recomendación del Equipo Central de Guaraní de la UNC.

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/2004 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Invalidar la condición de ausente consignada por error en la actuación académica de los alumnos inscriptos en el acta 42#2292 con fecha 20 de mayo de 2025 de la asignatura Teorías Sociológicas II (42-00011) de la Licenciatura en a Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Oficialía y

Títulos. Oportunamente, archivar.-